

POLÍTICA

PO-HSEQ-002

PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO



ACONCAGUA INGENIERIA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Versión	Fecha	Detalle
Emilio López	Andrés Rodríguez	Andrés Rodríguez	00	04/10/2023	Emisión Inicial

 ACONCAGUA INGENIERIA	POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	PO-HSEQ-002 Versión 00 04/10/2023 Página 2 de 2
---	---	--

ACONCAGUA INGENIERIA, se compromete a promover el No consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, contribuyendo al compromiso de cuidar y proteger la salud de sus colaboradores y contratistas, para mantener ambientes de trabajo seguros y alcanzar niveles óptimos de calidad y productividad.

Por lo tanto, se ha definido que los colaboradores y contratistas participen activamente de todos los programas de promoción y prevención que se brinden para el cumplimiento de la presente política.

De igual manera, se establece que no está permitido en ningún caso el consumo, posesión, comercialización y/o distribución de ningún fármaco, sustancias alucinógenas, psicoactivas, tabaco y de alcohol, en las instalaciones de la empresa, o durante horarios laborales, incluyendo a aquellos colaboradores y contratistas que realizan actividades en las diferentes locaciones; así como presentarse o laborar bajo los efectos de estas.

La empresa podrá realizar pruebas para determinar niveles de consumo de alcohol, sustancias alucinógenas, psicoactivas entre sus colaboradores y contratistas.

El incumplimiento de esta política, así como el no permitir realizar las inspecciones o pruebas, se considera falta grave y en consecuencia se puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive la terminación del contrato laboral por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.

Revisado y aprobado
con fecha: 09/01/2026



Andrés Jonatan RODRIGUEZ
Gerente General
Aconcagua Ingeniería S.A.C.

ANDRES JONATAN RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL